



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADA

Presentado 18/03/2014

Hora 11:00

Expte. N° Fs.

Recibido *[Signature]*

ORDENANZA N° 02/2014

VISTO:

El Expte. N° 5661-L-2013 – LAMONICA S.A. – OFRECE SUPERFICIE P/PROLONGACIONES DE CALLES y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Presidente de Lamonica S.A. ofrece al Municipio en donación fracción de terreno para prolongación de calles 7, 8 y 9.

Que a fs. 02 obra plano de Mensura. A fs. 03/09 se observa copia de acta de asamblea con designación de directorio unipersonal y copia de acta de directorio aprobando la donación sin cargo.

Que a fs. 11/12 Dirección de Catastro informa detallando las fracciones de terreno ofrecidas.

Que a fs. 14 Dirección de Rentas informa que la propiedad ofrecida no registra deuda al día 10/12/2013.

Que a fs. 20 la Subdirección de Planeamiento informa que la donación ofrecida, calles 7, 8 y 9 coincide en ancho y dirección, con las calles del Barrio Aero Club, que son las proyecciones previstas.

Que a fs. 18 Asesoría Letrada del Municipio informa que no tiene objeciones que formular a la propuesta realizada y aconseja elevar las actuaciones al H. C. Deliberante para su tratamiento.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación sin cargo ofrecida en el Expte. N° 5661-L-2013 – LAMONICA S.A. – OFRECE SUPERFICIE P/PROLONGACIONES DE CALLES, según el siguiente detalle:

- 1- Las fracción de terreno ofrecida para Calle Pública N° 7 (Libertad): La superficie es de 1.048,00m² – Plano de Mensura N°7559.-
- 2- La fracción de terreno ofrecida para Calle Pública N° 8 (Alem): La superficie es de 2.096,00m² - Plano de Mensura N°7559.-
- 3- La fracción de terreno ofrecida para Calle Pública N° 9: La superficie es de 2.096,00m² - Plano de Mensura N°7559.-
- 4- Las fracciones de terreno ofrecidas son parte de la propiedad de LA MONICA S.A. – Catastro Municipal Padrón Municipal 2-2635/00, con una superficie de 1ha. 6.106,28m² – Plano de Mensura N°6671 – Nomenclatura Catastral N° 14-99-00-0200-264359-0000-1 – Padrón de Rentas N° 14-09875/0.-

ARTÍCULO 2): Facúltese al D. Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción de las superficies donadas en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la Municipalidad de Tupungato.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los trece días del mes de marzo del año dos mil catorce.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


GUSTAVO SOTO
Vicepresidente 1° H.C.D.
A/C Presidencia